



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida-	
Juntas vecinales, Juzgados		des (semestre).....	50
municipales o dependen-		Idem (trimestre).....	25
cias oficiales (año).....	50	Precio de la línea.....	2
Idem (semestre).....	30	Línea Juzgados m fedictos	
Particulares y otras entida-		Número suelto.....	2-75
des (año).....	100	Atrasado de más de 30 días	1-50

SE PUBLICA  
 TODOS LOS DÍAS, EX-  
 CEPTO LOS DOMINGOS,  
 Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*Certificación comprensiva de los Diputados provinciales que no estando afectados por la ley de 19 de febrero de 1939 han desempeñado el cargo en los veinte últimos años; y que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Juntas municipales del Censo electoral, a los fines de la facultad que asiste a los expresados señores para proponer candidatos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre último.*

Don Constancio Cisneros Tudela, Abogado y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Soria,

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo resulta que los señores que han sido Diputados provinciales desde 1931, excluyendo los fallecidos y los afectados por la ley de 19 de febrero de 1939 son los siguientes:

Don Joaquín Arjona y García Alhambra, D. Francisco Alvo Martínez, D. Bernabé Alonso Laguna, D. José María Sanz Marina, don Acisclo Fernández Calvo, D. Celso del Olmo Martínez, D. Bienvenido Calvo Hernández, D. Lucinio Machín Sánchez, D. Mariano Benito Navas, D. Donato Hergueta Mozas, D. Bernardino Magaña Crespo, D. Jorge Beltrán Vela, D. Rafael García de Diego, D. Rafael Arjona y García-Alhambra, D. Valentín Guisande Martínez, D. Angel Ayala Canduela, D. Manuel Ruiz Ovejas, D. Eduardo Martínez Alvarez, D. Luis Martínez Martínez, D. Pedro Beltrán García, D. Joaquín de Cereceda Mauléon, D. José Carrera Cejudo, don José Martínez de Azagra, D. Anto-

nio Ridruejo Botija, D. Eloy Sanz Villa, D. Zenón Jiménez Ridruejo, D. Ecequiel Tudela Calvo, D. José María Barnola García, D. Carlos Gonzalo Cortés, D. Pedro Cilla Valenciano, D. Jesús Beltrán Cristobal, D. Juan José Izquierdo Jiménez, D. Julián Areense Diez, don Manuel Caballero Caballero y don Santiago Aparicio Alcalde.

Y para que conste y a los efectos expresados, expido la presente que visa y sella el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación en Soria a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—C. Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Arjona. 2798

### Anuncios

Siendo necesaria la construcción de dos cuerpos de librería para la Biblioteca Provincial, se admiten ofertas para su construcción, hasta el día 20 de los corrientes.

En Secretaría, durante las horas de oficina, se hallan a disposición de quien pueda interesarle, los diseños y características de dichos muebles.

Soria 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Rafael Arjona. 2779 385.—Derechos 24 pesetas.

### Adquisición de patatas para los establecimientos benéficos

Necesitando la Excm. Diputación Provincial adquirir patatas para los diversos establecimientos benéficos, en las cantidades que en este anuncio se determinan, se admiten ofertas de dicho artículo, bien por la cantidad total de todos los establecimientos, por el total de cada uno de los mismos, o por cantidades parciales.

Las ofertas deberán expresar: 1.º Número de kilos que se ofrecen; 2.º Clase de patata; 3.º Diámetro mínimo de la especie ofrecida, y 4.º Precio del artículo puesto en el establecimiento, ya que los gastos de transporte y acarreo hasta el depósito de cada establecimiento, ha de ser de cuenta del oferente

Estas ofertas pueden hacerse por escrito hasta el día 15 del mes actual, en la Secretaría de la Diputación, los

días laborables, durante las horas de oficina.

El producto que se entregue ha de ser de las características detalladas en la oferta, ya que en caso contrario, la Corporación se reserva el derecho de rechazar la mercancía.

### Relación de establecimientos y cantidades que se precisan

Hospicio provincial de Soria, kilos 30.000.

Hospital provincial de Soria, idem 16.000.

Hospital de Agreda, idem 8.000.

Hospicio de Burgo de Osma, idem 14.000.

Hospital de Burgo de Osma, idem 12.000.

Soria 6 de noviembre de 1951.—El Presidente, Rafael Arjona. 2779

386.—Derechos 86 pesetas.

### Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

#### JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Esta Jefatura estima necesario recordar a los Sres. Ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura en el plazo que expira el 10 del mes actual.

2.º Que en caso de discrepancias sobre la apreciación de rendimientos de sucio a lavado, deben acudir a la Junta local establecida por orden ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo 4.º, apartado 3.º) y disposición de la Dirección general de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1951, *Boletines oficiales del Estado* números 121 y 163.

3.º Que para la resolución de cuantas incidencias se produzcan en relación a la recogida de la lana, pueden acudir, individualmente o a través de las Hermandades locales a esta Jefatura provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Soria 3 de noviembre de 1951.—El Jefe provincial, A. Sanz. 2768

### Delegación de Estadística de la provincia de Soria

*Circular 51 10.—A los Sres. Jueces Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral de toda la provincia*

Es imprescindible conocer los datos

estadísticos del resultado de las Elecciones Municipales en el Tercio de Cabezas de familia inmediatamente de su celebración.

A este efecto esta Delegación procederá, en el momento de la publicación de esta circular en el *Boletín oficial de la provincia*, a enviar a todos los señores Presidentes de Juntas Municipales un breve cuestionario que abarca solamente seis preguntas.

Dicho cuestionario será rellenado en el acto del escrutinio y remitido a esta Delegación seguidamente no dando lugar por ningún motivo a retraso en el envío ni a recordatorio de esta Delegación, como asimismo deben ser imprescindiblemente cubiertos todos los datos.

Soria 5 de noviembre de 1951.—El Delegado de Estadística, César del Riego. 2792

### Juntas municipales del Censo Electoral

#### Colegios Electorales

Relación de los locales designados por las mismas para los Colegios Electorales durante el bienio 1951-52:

Valdenebro.—Escuela de niñas.

Torreblacos.—Escuela mixta.

Hinojosa del Campo.—Escuelas de niños.

#### Estafetas de Correos

Relación de las Estafetas designadas por las Juntas municipales del Censo Electoral, para depositar los pliegos relacionados con las elecciones que puedan tener lugar durante el bienio 1951-52.

Olvega.—Cartería rural de esta villa.

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia la enajenación del aprovechamiento de 1.724 cabrios y 5.244 varas con una cubicación aproximada, con corteza, de 331'141 metros cúbicos, que se hallan cortados, pelados y apilados en el Tramo IV, de la Sección 1.ª del monte Pinar Grande, núm. 172



del Catálogo, propiedad de Soria y su Tierra.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al Grupo 2.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición, dicho certificado y hoja de compras anexa que deseen utilizar.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 59 329'20 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 53.474'63 pesetas.

La enajenación del aprovechamiento tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de su mañana el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tope mínimo de tasación, en la Depositaria municipal.

Independiente del importe que al cance esta enajenación, el que resulte adjudicatario tiene que abonar en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en la Sucursal del Banco de España en Soria, la cantidad de 14.758 pesetas, importe a que ascienden los gastos ocasionados en los trabajos de corta, pela y apilamiento de los productos de referencia.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Iñiguez. 2704

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ..., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. .... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ...., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de com

pras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada. ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c=a+b$ ).

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total ( $I=c+d$ ).

..... a ... de ..... de 195 ...

El interesado,  
387.—Derechos 208 pesetas.

#### MOLINOS DE DUERO

Desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los 1.000 estéreos de leñas en el monte núm. 142 de este municipio y Salduero, se anuncia la segunda con las condiciones de la anterior insertas en el *Boletín oficial de la provincia* del día 15 de septiembre último, núm. 211, a los diez días hora de las once, del primero hábil posterior al que se cumplan los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de éste en el *Boletín oficial de la provincia*.

Molinos de Duero 4 de noviembre de 1951.—El Alcalde accidental, Tomás Arranz. 2781  
388.—Derechos 36 pesetas.

#### ALMAZAN

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de 2.000 estéreos de leña de las especies rebollo, chaparra y quejigo en el monte denominado Vedado, núm. 53 del Catálogo de la pertenencia de esta villa, que tendrá lugar en la casa consistorial a las doce del día que corresponda transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

La licitación versará entre la cantidad de 105.760 pesetas y la de 93.100 pesetas, según tasación oficial.

Solo podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable para optar a ella, acompañar a la proposición en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 4 por 100, que asciende a la cantidad de 4.270'40 pesetas; habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al Grupo 3.º

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones facultativas formulado por el Sr. Ingeniero municipal de montes y el de las económico administrativas aprobado por la Permanente, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de anuncios y toda clase de gastos que ocasione la

subasta, serán de cuenta del rematante.

Almazán 29 de octubre de 1951 —  
El Alcalde, J. Beltran. 2703

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número .... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional, a la hoja de compras número ... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c=a+b$ ) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total ( $I=c+d$ ) .....

..... a ..... de ..... de 19 ...

El interesado,  
389.—Derechos 188 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

#### Edificios y solares

Cañamaque, Villaverde del Monte, Hoz de Abajo, Pinilla del Olmo, San Felices, Barriomartín, Dévanos, Nomparedes, Carabantes, La Alameda, Ausejo de la Sierra, Los Villares de Soria, Morales, Valtueña, Nódalo, Las Cuevas de Soria, Bliecos, Castil de Tierra, Abiód, Ciria, Blocona, Coscurita y Bordecoréx.

#### Matrícula industrial

Los Villares de Soria, Castil de Tierra, Muriel Viejo, Espejón, Caltojar y Bordecoréx.

#### Habilitación de créditos

Arcos de Jalón.

#### Suplementos de crédito

Arcos de Jalón y Espejón.

*Proyecto de Presupuesto ordinario para 1952*

Rello y Conquezueta.

*Presupuesto municipal ordinario para 1952*

Bayubas de Abajo.

*Patente de circulación de automóviles*

Oncala y Cañamaque.

*Transferencias de crédito*

Iruecha y Muriel de la Fuente.

### Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

Durante el plazo reglamentario a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en la Hermandad Sindical que se menciona, los documentos siguientes:

*Ordenanzas que regulan los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.*

Villaverde del Monte, Romanillos de Medinaceli, Nomparedes, Velilla de Medina, Fuentecantos, Nódalo, Aldealafuente, Las Cuevas de Soria, Caltojar, Magaña, Carabantes, Aldehuela del Rincón, Los Rábanos, Zayas de Torre, Centenera de Andaluz, Aldehuela de Periañez, Morales, Tardecuende, Ines, Velilla de los Ajos, Blacos, Vizmanos, San Andrés de Soria, Burgo de Osmá, Brías, Jubera, Bordecoréx, Valdenebro, Serón de Nágima, Coscurita, Huérteles y Frechilla.

### Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la "Virgen de la Vega" de San Leonardo de Yagüe

#### Convocatoria a Junta general

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a los señores regantes que integran la misma, cuya reunión tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del siguiente a los quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín oficial de la provincia*.

Si el número de hectáreas representadas no fueran suficientes, la reunión se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, siendo válidos los acuerdos que en este caso se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son:

1.º Examen y aprobación de cuentas, si lo merecen.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para 1952

3.º Aquellos otros asuntos que propongan los regantes.

San Leonardo de Yagüe 3 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Pedro R. Martín.

390.—Derechos 64 pesetas.

Imprenta provincial.